



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00604415- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la ejecución del proyecto de cooperación internacional Erasmus+ USGAT (N° 101179685) (EX-2024-00531185-UNC-ME#SECYT) que se está gestionando y administrando desde la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, se solicita la transferencia de fondos para la contratación de pasajes aéreos;

Que la mencionada contratación es requerida para posibilitar la participación de profesionales en las actividades de capacitación del proyecto en Europa, con fechas previstas para el mes de febrero de 2026;

El resumen de pago elevado por la Secretaría de Gestión Institucional obrante en el orden 41;

Que los fondos para atender a estas erogaciones provienen íntegramente del Proyecto de Cooperación Internacional ERASMUS+ USGAT. (Convenio N.º 101179685);

Lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en el orden 47;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica respecto a la compra de los pasajes internacionales requerida para posibilitar la participación de profesionales en las actividades de capacitación del proyecto de cooperación internacional Erasmus+ USGAT (N° 101179685) (EX-2024-00531185-UNC-ME#SECYT) en Europa, con fechas previstas para el mes de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

ja